



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0236**
NEUQUÉN, 27 MAR 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 1674-M/2015 de la Subsecretaría de Cultura-Secretaría de Desarrollo Humano, y la nota N° 027/2015; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1117 de fecha 17 de Diciembre de 2014, se aprobó la implementación del Concurso PRE CONFLUENCIA destinado a bandas, grupos, dúos y solistas musicales de la Provincia, en los rubros folclore y estilo libre, con el objeto de seleccionar dos participantes de cada género para presentarse en la **Fiesta de la Confluencia Edición 2015**, como teloneros del Artista Principal, en el escenario central;

Que por la nota mencionada en el visto, obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Cultura, informa los nombres de los ganadores del mencionado Concurso, llevado a cabo durante los días 7 y 8 de febrero del corriente año;

Que a fs. 02/05 obran constancias emitidas por la Subsecretaría de Cultura y Secretaría de Desarrollo Social, avalando la actuación de los Grupos "Guille Quiroz", "Aitue", "Primer Vuelo" y "Elessar", respectivamente;

Que a fs. 06/09 obran Actas Notariales pasadas por ante el Registro N° 9 de Neuquén - Escrituras N°s 31 y 32, que constatan la participación de las Bandas en el **Concurso de Bandas del Certamen Pre Confluencia**;

Que a fs. 10 obra Pase N° 277/2015 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, de la Dirección Gral de Administración Financiera, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, Transacción Preventiva N° 1629 AA 61.381;

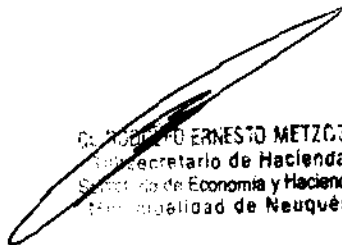
Que el mencionado gasto se encuadra dentro de Ordenanza N° 11.947 y Decreto N° 1117;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


GERARDO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y DE COORDINACIÓN A CARGO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) de acuerdo al siguiente detalle, con motivo de abonar premios a los ganadores del Concurso Pre Confluencia, llevado a cabo en el mes de Febrero/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

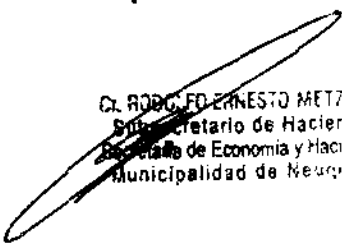
	GANADOR	RESPONSABLE	IMPORTE
ESTILO LIBRE			
1º Premio	Elessar	Omar Daniel Rava DNI n° 12.197.990	\$ 15.000.-
2º Premio	Primer Vuelo	Edgardo Martín Astorga DNI n° 27.985.919	\$ 10.000.-
FOLKLORE			
1º Premio	Grupo Aitué	Vanesa Noemí Pérez DNI n° 30.740.263	\$ 15.000.-
2º Premio	Guille Quiroz Grupo	Guillermo Quiroz DNI n° 29.736.047	\$ 10.000.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez


CL. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2020
Fecha 06 / 04 / 2015